INC Nº 01 /2023

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SERVIDORES"– ID Nº 429105.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre del año **2023**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad Nº 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **NETLOGIC S.R.L.,** con RUC Nº **80015538-6**, representada en este acto por el señor **CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA,** con Cédula de Identidad Nº **1.190.989**, en su calidad de Apoderado conforme le confiere el Poder Especial otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado "**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SERVIDORES**", aprobada por **Resolución PR Nº 366/2023** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 1;
(c) Los Datos Cargados en el SICP;
(d) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(g) La Garantía escrita del Servicio; y;
(h) La Garantía de Funcionamiento del Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 205/2023** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 429105** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.023	30	01	99	1	001	00	01	261	366.818.160.-
								Total ₲	**366.818.160.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2023-ID Nº 429105,** convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 270/2023, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 366/2023, del 22 de agosto de 2023. ----------

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes trescientos sesenta y seis millones ochocientos dieciocho mil ciento sesenta (₲ 366.818.160)**, I.V.A., incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
1	Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales para Servidores y Storage.	1	261	Global	Evento	112.346.124.-	112.346.124.-
2	Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y Servicios Profesionales VMware.	1	261	Global	Evento	42.912.296.-	42.912.296.-
3	Renovación de Suscripción para Software de Veeam Backup.	1	261	Global	Evento	44.097.678.-	44.097.678.-
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para UPS APC 3 y 6 Kva.	1	261	Global	Evento	66.569.562.-	66.569.562.-
5	Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet.	1	261	Global	Evento	78.691.514.-	78.691.514.-
6	Renovación de Soporte PRTG.	1	261	Global	Evento	22.200.986.-	22.200.986.-
	Total en Guaraníes (₲)						**366.818.160.-**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la prestación de servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la prestación del servicio, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. Reajuste de Precio: El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC. Se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional, formalizándose en consecuencia mediante una adenda del contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que LA PROVEEDORA no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)
  Donde:
- **P=** Precio del servicio (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano), emitido por el BCP del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial (Guaraní/Dólar Americano) emitido por el BCP de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas.

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

6.ª VIGENCIA.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7.ª CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
7.ª1. Condiciones: El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.
7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y plan de entregas, por los funcionarios designados por la Gerencia de TIC en la Sede Central.
7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar el servicio defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas será de setenta y dos (72) horas, desde la nota de reclamo a LA PROVEEDORA. Dicho plazo no altera el cronograma original de entrega. ----------

8.ª GARANTÍA DEL SERVICIO.
8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza el servicio prestado, la cual permanecerá vigente durante el periodo de doce (12) meses y deberá ser instrumentada por una Garantía Escrita.
8.ª2. Funcionamiento: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento del servicio será de doce (12) meses y deberá ser instrumentada por una Declaración Jurada. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).
9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 ***"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)*** cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.
Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:
- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente (informe detallado del trabajo realizado);
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS;
- Nº de Cuenta Bancaria.

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si ésta última se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA.

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 7050/2023, en el artículo 278°.

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del Contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del servicio a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14ª MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la prestación del servicio del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total del servicio en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. ----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ------

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.º LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la **calle Bélgica Nº 210 esquina Guido Spano, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.

23.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
NETLOGIC S.R.L.
LA PROVEEDORA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 01 /2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SERVIDORES					
GERENCIA TIC ADMINISTRACION CENTRAL - SOLPED Nº 10002066					
Ítem 1 - Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales Para Servidores y Storage.					
Fabricante		HP		El servicio ofertado cumple con los requerimientos.	
Modelo:		HPE 1 Year post warranty Fonudation Care Next business day DL380 Gen9 Service; 1 year post warranty MSA 2040.			
Número de Parte					
Cantidad		Uno (1) Global.			
Nº	**Características técnicas**	**Especificaciones técnicas mínimas solicitadas**		**Carácter**	**Ofrecido**
1.1	Generalidades	Se deberá incluir en la oferta la extensión de garantía directa del fabricante HPE y los servicios profesionales de soporte técnico por parte de LA PROVEEDORA correspondiente a enero del 2023-2024.		Exigido	Cumple
1.2	Serial de Equipos HPE	MXQ64208PG	HPE 1 Year post warranty Foundation Care Next business day DL380 Gen9 Service	Exigido	Cumple
1.3		MXQ6490102		Exigido	Cumple
1.4		MXQ64900ZL		Exigido	Cumple
1.5		2S6551C039	HPE 1y PW FC NBD MSA 2040 Storage SVC	Exigido	Cumple
1.6		2S6644C028		Exigido	Cumple
1.7	La extensión de garantía deberá incluir (pero no limitarse).	Remplazo de cualquier componente de todos los componentes de hardware que puedan presentar inconvenientes de funcionamiento.		Exigido	Cumple
1.8		Posibilidad de apertura de casos directamente con el fabricante.		Exigido	Cumple
1.9	Servicios Profesionales	LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONVOCANTE requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.		Exigido	Cumple
1.10	Soporte Técnico	LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de un (1) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).		Exigido	Cumple
1.11	Mantenimiento	Mano de obra para Mantenimiento Preventivo al menos 2 veces al año.		Exigido	Cumple
1.12	Técnicos	LA PROVEEDORA deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante de la solución de Servidores y Storage HPE.		Exigido	Cumple
1.13	Plazo y Lugar de Entrega	Posterior a los 20 días corridos de la firma del contrato en las oficinas de la Gerencia TIC de la sede central de la INC.		Exigido	Cumple
Ítem 2 - Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y servicios Profesionales VMware.					
Fabricante		VMWARE		El servicio ofertado cumple con los requerimientos.	
Modelo:		VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors per host); Production Support/Subscription VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 1 year.			
Número de Parte					
Cantidad		Uno (1) Global.			
Nº	**Características técnicas**	**Especificaciones técnicas mínimas solicitadas**		**Carácter**	**Ofrecido**
2.1	Descripción de las Licencias	VMware vSphere 6 Essentials Plus Account Number: 343864173.		Exigido	Cumple

2.2	Duración	Renovación correspondiente enero del 2023-2024.	Exigido	Cumple
2.3	Nivel de Soporte de fábrica requerido	Basic Support/Subscription VMware (o superior).	Exigido	Cumple
2.4	Renovación de Licencias VMware	VMware vSphere 6 Essentials Plus para 6 CPU.	Exigido	Cumple
2.5	Servicios Profesionales	LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONVOCANTE requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	Exigido	Cumple
2.6		LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de Un (1) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).	Exigido	Cumple
2.7	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que LA PROVEEDORA cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	Exigido	Cumple

Ítem 3 - Renovación de suscripción para Software de Veeam Backup.		
Fabricante	VEEAM	El servicio ofertado cumple con los requerimientos.
Modelo:	Anual Basic Maintenance Renewal – Veeam Backup Essentials Enterprise Plus 2 socket bundie; Soporte Profesional con al menos 80 horas.	
Número de Parte	Annual Basic Maintenance Renewal – Veeam Backup Essentials Enterprise Plus 2 socket bunde.	
Cantidad	Uno (1) Global.	

Nº	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
3.1	Descripción de las Licencias	Suscripción para Veeam Backup.	Exigido	Cumple
3.2	Duración	Renovación correspondiente al año 2023-2024.	Exigido	Cumple
3.3	Nivel de Soporte de fábrica requerido.	Basic Maintenance.	Exigido	Cumple
3.4	Renovación de Licencias.	Veeam Backup Essentials Enterprise Plus 6 CPU.	Exigido	Cumple
3.5	Servicios Profesionales	LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que la convocante requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	Exigido	Cumple
3.6		LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).	Exigido	Cumple
3.7	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que LA PROVEEDORA cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	Exigido	Cumple

Ítem 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo para UPS APC 3 y 6Kva,		
Fabricante	APC	El servicio ofertado cumple con los requerimientos.
Modelo:	Surt6000xli	
Número de Parte	Modelo /SN: Surt6000XLI/IS1120003369	
Cantidad	Uno (1) Global.	

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Nº	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
4.1	Generalidades	Se deberá incluir en la oferta el repuesto necesario para atender cualquier reclamo de garantía y los servicios profesionales de soporte técnico por parte de LA PROVEEDORA, correspondiente a 1 año posterior a la firma del Contrato. - El alcance, debe incluir los gastos de traslado de técnicos y equipos para realizar los trabajos en Asunción, Villeta y Vallemí.	Exigido	Cumple
4.2	Serial de Equipos	Modelo SRT 6000XLI Y SURT6000XLI Serial: IS1120003369; AS1841273838; AS1841273766.	Exigido	Cumple
		Modelo SRT 3000XLI Serial: AS1842192028; AS1842192025; AS1842192027; AS1842192033.	Exigido	Cumple
	Mantenimiento Preventivo	Limpieza física del equipo, cubiertas exteriores y aspirado interno del equipo	Exigido	Cumple
		Verificación de estado de Baterías y cambio si fuese necesario.	Exigido	Cumple
		Verificación/Inspección Visual de estado de Circuitos electrónicos.	Exigido	Cumple
		Prueba de cargador de baterías.	Exigido	Cumple
		Prueba de funcionamiento de la UPS (revisión de la descarga/transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un periodo de corta duración. Comprobación del funcionamiento del Bypass).	Exigido	Cumple
		Medición de voltaje en la UPS, sin carga y con carga.	Exigido	Cumple
		Verificación de los paneles externos de la UPS.	Exigido	Cumple
		LA PROVEEDORA deberá considerar en su oferta contar con una UPS de respaldo, para realizar la instalación del mismo en caso de que la UPS de la convocante presentare algún inconveniente y el mismo deba ser retirado.	Exigido	Cumple
		Periodicidad SEMESTRAL.	Exigido	Cumple
4. 3	Mantenimiento Correctivo	El mismo busca responder a la normalización de las instalaciones en caso de fallas de sistemas o roturas de componentes. El objetivo de este tipo de mantenimiento es la reparación o reposición del sistema o elemento en falla o en desperfecto, en el menor tiempo posible.	Exigido	Cumple
4.4	Reposición de Partes	Se deberá incluir la reposición total de partes (Incluyendo las Baterías en caso de ser necesario).	Exigido	Cumple

Ítem 5 - Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet		
Fabricante	Fortinet	El servicio ofertado cumple con los requerimientos.
Modelo:	Fortigate 140 D – FC -10-00141-900-02-12 1 Year Contract 8x5 FortiCare plus FortiGuard Bundeles – FortiGate 140 D Fortigate 60 D. Fortigate 60 D.	
Número de Parte	FG140D3G13804713 FGT60D4615084323 Fortigate 60 D.	
Cantidad	Uno (1) Global.	

Nº	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
5.1	Generalidades	Renovación de licencias de software y/o Upgrade de hardware si fuese necesario, para dispositivos de seguridad de redes con plataforma UTM Unified Threat Managment (Administración Unificada contra	Exigido	Cumple

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

		Amenazas) de la marca FORTINET para el periodo Enero del 2023 a enero del 2034. Hardware Coverage Firmware & General Updates Enhanced Support Advanced Malware Protection Next Generation Firewall FortiGuard Web Filtering FortiGuard AntiSpam		
5.2	Equipos	Next Generation Firewall	Exigido	Cumple
5.3		FortiGuard Web Filtering	Exigido	Cumple
5.4		FortiGuard AntiSpam	Exigido	Cumple
5.5		Next Generation Firewall	Exigido	Cumple
5.6		FortiGuard Web Filtering	Exigido	Cumple
5.7	COMPONENTES DEL BUNDLE FORTINET	Módulo de control de aplicaciones para análisis del comportamiento de las mismas en tiempo real en el tráfico de red.	Exigido	Cumple
5.8		Módulo de seguridad de monitoreo del tráfico de red y/o las actividades en busca de actividad sospechosa/maliciosa.	Exigido	Cumple
5.9		Módulo para análisis, monitoreo y bloqueo de amenazas (malware/spam) en el tráfico de red.	Exigido	Cumple
5.10		Módulo para filtrado de sitios web basado en definición de políticas.	Exigido	Cumple
5.11		Acceso a soporte técnico del fabricante vía portal web, chat on-line o telefónico (jornada de 8 horas diarios en los 5 días hábiles de la semana).	Exigido	Cumple
5.12	Servicios Profesionales	LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que la convocante requiera para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.	Exigido	Cumple
5.13		LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de Un (1) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).	Exigido	Cumple
5.14	Carta del Fabricante	Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.	Exigido	Cumple

Ítem 6 - Renovación de Soporte PRTG			
Fabricante	PTRG NETWORK	El servicio ofertado cumple con los requerimientos	
Modelo:	PRTG Network Monitor 500		
Número de Parte	PTRG NETWORK		
Cantidad	Uno (1) Global.		

Nº	Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
6.1	Descripción de las Licencias	PRTG Network Monitor	Exigido	
6.2	Duración	Renovación correspondiente al año 2023-2024.	Exigido	
6.3	Cantidad de Sensores	>=500.	Exigido	
6.4	Renovación de Licencias	PRTG Network Monitor 500.	Exigido	
6.5		LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta la provisión de servicios profesionales para todas las tareas de activación de la suscripción adquirida, así como toda la configuración necesaria que LA CONVOCANTE requiera	Exigido	

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

		para la correcta implementación de políticas de seguridad y utilización de los recursos de Red.		
6.6	Servicios Profesionales	LA PROVEEDORA deberá incluir en su oferta servicios profesionales de soporte técnico por el lapso de 1(Un) año (12 meses) en modalidad 8x5x4 (Ocho Horas al día, 5 días a la semana y tiempo máximo de respuesta de 4 horas).	Exigido	

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
NETLOGIC S.R.L.
LA PROVEEDORA

NETLOGIC S.R.L.

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C.
PRESIDENCIA

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 01 /2023

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de ejecución	Plazo de ejecución
GERENCIA TIC ADMINISTRACION CENTRAL - SOLPED Nº 10002066					
1	Servicio de Extensión de Garantía y Servicios Profesionales Para Servidores y Storage.	1	Global	Administración Central oficina de TIC de lunes a viernes de 07:00 horas a 14:00 horas.	Dentro de los veinte (20) días Corridos posteriores a la firma del Contrato.
2	Renovación de Soporte Técnico, Suscripción y servicios Profesionales VMware.	1	Global		
3	Renovación de suscripción para Software de Veeam Backup.	1	Global		
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para UPS APC 3 y 6Kva.	1	Global		
5	Servicio de Extensión de Garantía y Suscripción para equipos Fortinet.	1	Global		
6	Renovación de Soporte PRTG.	1	Global		

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Acta de recepción final del servicio requerido.
Sera Presentado: Uno (1) certificado.
Frecuencia: Según Plan de Entregas.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción 1.	Acta de Recepción.	Dentro de los diez (10) siguientes a la prestación del servicio requerido.

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
NETLOGIC S.R.L.
LA PROVEEDORA

GERARDO GUERRERO AGUSTI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE